

## Reglamento Colegio – JAP 2018

Conforme a la normativa de SENCE que comenzó a regir a partir del 19 de octubre de 2015, sólo se recibirán órdenes de compra hasta 2 días hábiles antes del inicio de las actividades de capacitación, con el objeto de chequear la existencia de cupos disponibles en los cursos y la adecuada actualización de información en el LCE (Libro de Clases Electrónico de SENCE).

La preinscripción se realizará completando una ficha de inscripción virtual en nuestra página web [www.pecuchile.cl](http://www.pecuchile.cl), lo anterior será un requisito de matrícula y deberá ser realizado por él (la) profesor(a) que participará en el curso. En caso que sea el establecimiento quien inscriba al participante, la persona responsable de la inscripción deberá ingresar la dirección de **correo electrónico personal del participante** en la ficha de inscripción virtual. El Programa de Educación Continua (PEC) entregará oportunamente la información a el (la) matriculado(a) a la dirección de correo electrónico entregada en la ficha de inscripción.

Sólo se considerarán matriculados(as) los(as) participantes que cumplan con todos los requisitos de matrícula, es decir, completar ficha de inscripción virtual, envío de fotocopia escaneada por ambos lados (no fotografiada) de su **cédula de identidad** vigente y **fotocopia simple del título**, carta de respaldo del colegio firmada, timbrada por el sostenedor o director del colegio y que indique la modalidad de pago a utilizar (con o sin SENCE, Ley SEP o Pago colegio). Todos los antecedentes deberán ser enviados al correo [cursospec@uchile.cl](mailto:cursospec@uchile.cl).

En caso de que sea el establecimiento quien realice directamente la inscripción en SENCE, (sin organismo intermediario, OTIC), se deberán enviar los siguientes documentos: Carta de Respaldo del Colegio, puede ser descargada en el siguiente enlace, [http://pecuchile.cl/cursos/documentos/Carta\\_de\\_respaldo\\_Colegio.doc](http://pecuchile.cl/cursos/documentos/Carta_de_respaldo_Colegio.doc) firmada y timbrada por el sostenedor o director del colegio, fotocopia del Rut-Rol (Tarjeta SII) del establecimiento y el detalle de acción de capacitación SENCE, la que contiene el N° DE REGISTRO DE ACCIÓN (ID), además deberá ser enviado el detalle del horario inscrito o incluido en la sección "horario" del formulario de inscripción ante SENCE, de esta manera se prevén discordancias de horarios asignados en las comunicaciones a SENCE realizadas por los colegios, las que podrían perjudicar la asistencia del participante en el caso de no coincidir con el horario oficial del curso.

El pago deberá ser realizado al contado antes del inicio del curso, mediante depósito bancario o transferencia electrónica a nombre de:

- Universidad de Chile
- RUT 60.910.000-1
- Cuenta Corriente
- N° 65606593
- Banco Santander

Para validar el pago corresponderá enviar por correo electrónico el comprobante de transferencia o depósito escaneado al correo [cursospec@uchile.cl](mailto:cursospec@uchile.cl) junto al o los nombres de los participantes y el o los cursos donde se matricula(n).

Si el pago no indica algunos de estos datos, no se matriculará a los participantes hasta que este sea reenviado indicando, el curso y nombre de los participantes.

Independiente de la modalidad de pago elegida, sólo se aceptarán anulaciones de participación hasta **un día hábil** antes del inicio del curso, las que deberán ser comunicadas por escrito al correo [cursospec@uchile.cl](mailto:cursospec@uchile.cl), indicando el nombre de él(la) participante, número de cédula de identidad y curso en el cual fue matriculado(a). Además se deberá enviar comprobante emitido por SENCE (si corresponde a su modo de pago), que certifique la anulación realizada.

Si el aviso de anulación se realiza antes de **3 días hábiles** previos a la fecha de inicio del curso, se devolverá el 100% del valor total del curso. Si el aviso de anulación se realiza en el período de **3 días hábiles y el día hábil anterior** al inicio del curso, se devolverá el 80% del valor total de éste. Una vez comenzado el curso, **no** se efectuarán devoluciones.

Para aquellos cursos que no se desarrollen por no completar el número de vacantes mínima establecida en los descriptores de los mismos, se devolverá el 100% de los valores pagados.

El plazo establecido para la devolución de los valores pagados o documentados, puede extenderse hasta en **60 días hábiles** contados desde la fecha de recepción de la solicitud de anulación.

Si el curso **no cumple** con el mínimo de participantes (**15**), **no** se llevará a cabo.

Todos nuestros cursos están sujetos a una cantidad mínima de participantes para su realización, esta condición se menciona en los distintos medios de difusión utilizados en la promoción de nuestros cursos. El Programa de Educación Continua (PEC) se reserva el derecho de suspensión de cursos de no cumplirse dichos mínimos.

Más información en documento **“Reglamento del participante JAP 2018”**.